



MEMORÁNDUM ORLR N°

001

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : EDUARDO RODRÍGUEZ SEPULVEDA
JEFE OFICINA SMA REGIÓN LOS RÍOS.

MAT. : Solicita Medidas Provisionales que indica contra descarga empresa Maca Servicios de la comuna de la Unión.

FECHA : 24 FEB 2023

I.- Unidad fiscalizable:

La Planta de áridos de la empresa Maca Servicios, ubicada en la comuna de la Unión, Región de los Ríos, tiene como objetivo el procesamiento y selección de áridos, ello con el objetivo de obtener material granular, grava, arena, gravilla, destinado a obras de construcción. La empresa fue fundada en el año 1998 y funciona en un predio arrendado de 73 hectáreas aprox., pero donde la empresa ocupa alrededor de 6 hectáreas. En esa superficie se encuentran ubicadas las siguientes instalaciones; Oficinas, baños y locker, taller, estanque de combustible, y la planta procesadora de áridos, más un grupo electrógeno, abarcando un total de 1268 m² construidos aprox. Las actividades consideran el transporte de áridos mediante camiones de la misma empresa, desde pozos de extracción de la misma empresa. En cuanto a los volúmenes vendidos, por ejemplo entre el mes de noviembre del año 2018, y abril del 2019 (06 meses) suman un total de 24.482 m³. La potencia instalada es de 250 kva.

Sus Riles:

El Residuo Líquido de la planta es generado en el proceso de lavado del material, donde son separados los áridos de limos y arcillas por medio de inyección de agua a presión. El agua es extraída del río Traiguén por medio de una bomba de agua, y enviada por impulsión a la planta procesadora, la que busca mediante ese proceso de lavado, separar los áridos de limos y arcillas los que influyen negativamente en la resistencia del hormigón. Luego el ril, es llevado a través de un sistema de mangueras a un circuito compuesto por 5 piscinas de distintas dimensiones, cuyo objetivo es hacer decantar el limo y arcilla, formando las denominadas borras. Cabe mencionar que la última de estas piscinas, la N° 5 de dimensiones de 60 x 40 y 2,5 mts de profundidad aproximadamente, se encuentra colindante al estero Traiguén. Es más, ese pozo, cuenta con un aliviadero de tormenta y/o desagüe que va directo hacia el Traiguén, ello con el fin que esa última piscina (la N° 5) no se desborde y afecte tanto el estero Traiguén que desemboca en el río Bueno.

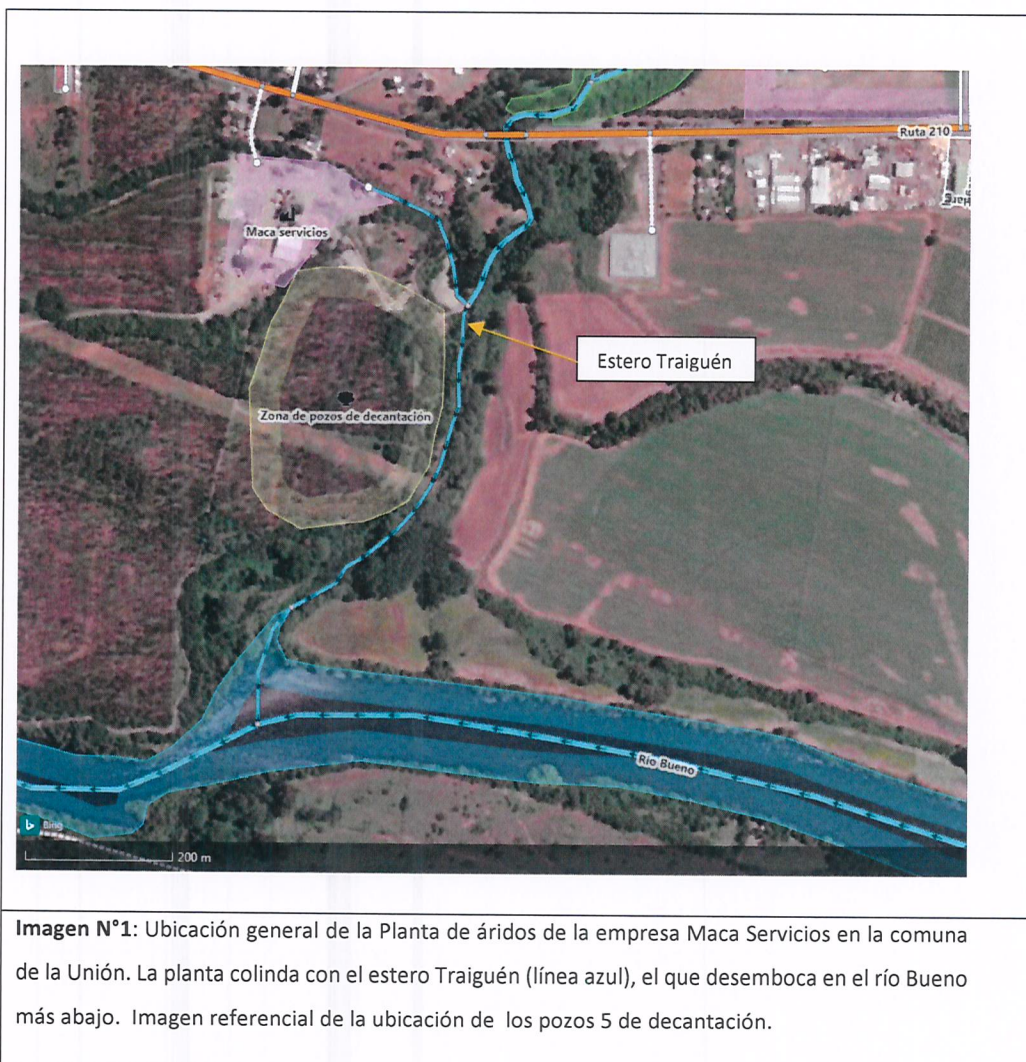




Imagen N°2: Maquina procesadora y seleccionadora de áridos, la que usa aguas del estero Traiguén, tanto para el procesamiento como para el lavado de los áridos, generando los riles de la planta.

II.- Contingencias ambientales:

La empresa Maca ha tenido contingencias ambientales que han afectado al estero Traiguén, donde realiza su descarga de riles, y han llegado hasta la confluencia con el Río Bueno.

Contingencia el año 2019.-

Así, el 25 de abril del 2019, comienzan a circular en diversas redes sociales denuncias que dan cuenta de turbiedad en el Río Bueno, afectando aproximadamente 10 kilómetros de extensión. Las imágenes publicadas (tanto fotos como videos), dan cuenta de importante turbiedad del río, que evidencian sólidos en suspensión, no se observan manchas oleosas tales como aceites o grasas. Atendido aquello la Oficina Regional coordinó con la Armada y el Sernapesca, una actividad de fiscalización con el fin de determinar, la magnitud de la alteración, su origen, y medidas de control aplicables. Uno de los videos identifica un derrame desde una planta de procesamiento de áridos. De esas actividades de fiscalización se concluye que la responsable del impacto sobre el río Bueno es la planta procesadora de la empresa “Maca Servicios”.

Los antecedentes se plasmaron en el Informe de Fiscalización denominado Contingencia del Río Bueno, cuya conclusión fue al siguiente, “ *El origen de la contingencia se origina por el colapso de un pretil de contención de un pozo de decantación, parte de un sistema rudimentario de tratamiento, de la planta procesadora de áridos, cuyo titular es Patricio Carrasco Schleef y Cía Ltda., la que no cuenta con Resolución de Calificación Ambiental, lo que produjo arrastre de material, y contaminación del Río Bueno, ello por arrastre de sedimentos y finos, propios de este tipo de faenas, lo que debiese ser abordado tanto por la Autoridad Sanitaria (Código Sanitario), como por la Autoridad Marítima (Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática), sin perjuicio de la investigación que llevará adelante esta Superintendencia con el fin de determinar si el proyecto mencionado, califica como fuente emisora y, por tanto, le sea aplicable la Norma de Emisión, en este caso, el DS 90/2000*”.

Cobertura de la noticia en su momento: (<https://www.noticiaslosrios.cl/2019/05/19/otra-situacion-puntual-emplazan-a-seremi-de-medio-ambiente-por-nueva-contaminacion-en-el-rio-traiguén/>)

Luego, efectivamente la planta de la empresa Maca Servicios fue categorizada como fuente emisora de acuerdo con el DS 90/2000, por lo que se le impuso un Programa de Monitoreo mediante la Resolución N° 470/2020.



Imagen N°3: Imágenes de medios de comunicación de la contingencia del año 2019. En la foto se observa el rebalse del pozo N° 5, haciendo llegar alto sedimento al estero Traiguén que se observa al fondo de la fotografía.



Imagen N°4: En la foto, labores de inspección de la SMA del 2019, que dan cuenta que el camino o pretil fue objeto de reparación con bolones y tierras, ello con el fin de evitar el escurrimiento hacia el estero Traiguén

Contingencia del año 2023.

Con fecha 15 de febrero del año 2023 se hace pública una noticia en un medio electrónico que titula, **“Gave denuncia ciudadana revela actos de contaminación en el estero Traiguén, cuyas aguas desembocan en el río Bueno”**. Luego, el cuerpo de la noticia señala. **“Una grave denuncia ciudadana dada a conocer por un pescador deportivo, deja en evidencia relevantes actos de contaminación que afectan al estero Traiguén, curso de agua que luego desemboca en el río Bueno”**. En la denuncia realizada de manera anónima, se informa que: **“El estero Traiguén no es tan pequeño, viene del sector de Puerto Nuevo, pasa después por Champel, luego cruza la Ruta 5 Sur un poco más al norte del cruce Los Tambores, luego atraviesa la ruta de La Unión a Río Bueno, y finalmente desemboca en el río Bueno”**. El pescador deportivo complementa que: **“No sé en qué punto alguien estará depositando esas aguas tan turbias, que tienen un color lechoso, blanquecino, grisáceo muy contundente. Los peces y fauna que vivían ahí se fueron al carajo, y lo digo porque yo realizaba pesca deportiva en ese lugar antes y efectivamente tenía vida, pero ahora con esa turbiedad es imposible que los animales puedan sobrevivir”**.

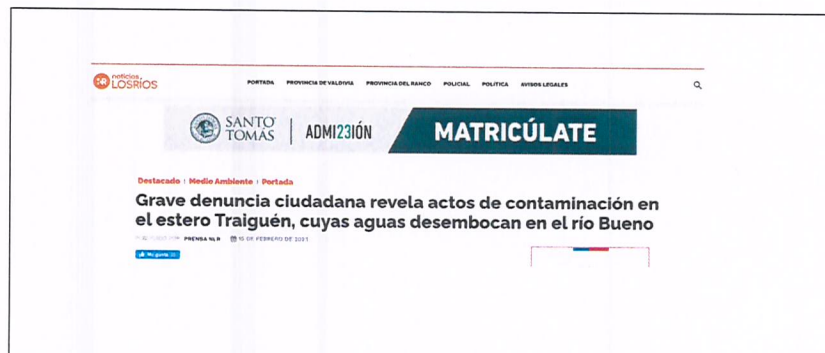


Imagen N°5: Titular, portal de noticias Los Rios de fecha 15 de febrero del 2013.



Imagen N°6: La Imagen que acompaña la nota, se observa la mancha blanquecina en el estero Traiguén. Se trata de un video captado por un pescador de la zona. La imágenes son tomadas en el sector en que el Traiguén desemboca en el Río Bueno, así lo describe el pescador y se observa de las propias imágenes.

III.- Actividades de Fiscalización SMA.

Atendido la publicación antes mencionada, la Oficina Regional abrió un expediente de investigación, en que se revisó el sistema de seguimientos de las empresas que tiene descargas importantes en el estero Traiguén de la Unión. Por medio del oficio N° 038 de fecha 16 de febrero del presente año, se requirió fiscalización, tanto a la DGA de los Rios, y la Seremi de Salud, a la empresa Maca Servicios Ltda, ello con el objeto de revisar estado operación del último pozo o piscina de decantación denominado N° 5 . Finalmente, con fecha 17 de febrero del año en curso, se realizó inspección conjunta entre la DGA y la SMA a la empresa incluido Maca Servicios Ltda.

- **En el acta de fiscalización de fecha 17 de febrero del 2023, a la empresa Maca Servicios se constata lo siguiente:**

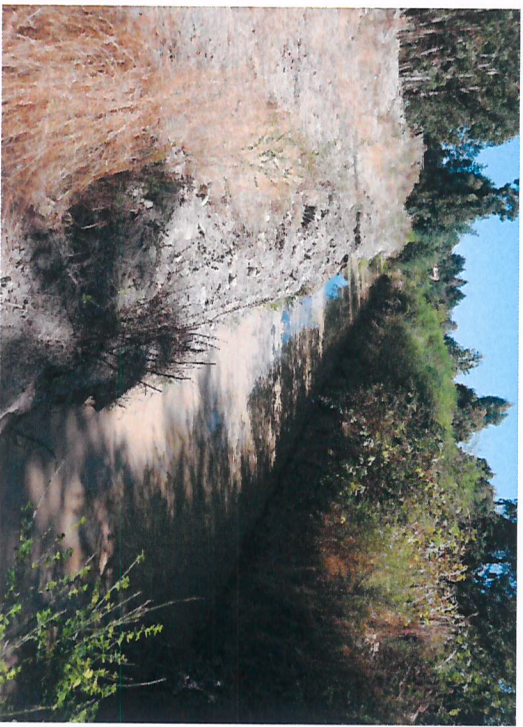

“El equipo fiscalizador realiza un recorrido por la zona de los pozos, observando la operación de éstos, los que contienen alto contenido de material limoso de color blanquecino. En el recorrido se observa la instalación de una bomba de extracción de agua, la que se encuentra instalada en el estero Traiguén. Las coordenadas de esa captación son Norte: 5534644 y Este:669719, y se trata de una bomba REGGIO spedroni con tubería de impulsión de 3 pulgadas, la que se encuentra habilitada para funcionar, y cuyo objetivo es captar las aguas del estero (El Traiguén) para la máquina procesadora y seleccionadora de áridos ubicada en la parte alta del predio.

En el recorrido se observa que ciertas partes del caudal del estero Traiguén presentan coloración con alto contenido de material limoso y sólidos suspendidos, tiñendo el caudal del río con un color blanquecino. Según señala don Raúl Farías los pozos y canales se limpian cada dos o tres meses, y las borras y sustrato limoso es depositado en un pozo en la misma instalación al costado oeste de las oficinas.

Luego se procede a revisar el estado operacional del último pozo o piscina de decantación (La identificada como la N° 5), cuyas dimensiones son 60 m por 40 m por 2,5 m de profundidad. Se trata del mismo pozo que en el año 2019 sufrió un rebalse, con rompimiento de pretil, con afectación al estero Traiguén y al mismo Río Bueno por alto contenido de sólidos, y material limoso. El pozo sigue operando en las mismas condiciones rudimentarias, sin ningún tipo de membrana geotextil, con taludes y paredes irregulares, y con alta presencia de plantas hidrófitas, lo que da cuenta que no existe intervención u manejo del decantador en años. El pozo se ubica colindante al estero Traiguén, separado con éste mediante un camino que hace las veces de pretil, de un ancho aproximado de 5 metros. En el lado oeste de la piscina de decantación, coordenadas Norte: 5534660 y Este:669723 se observa una tubería de desagüe en HDPE de 16 pulgadas de diámetro, hacia el estero Traiguén que sirve de desagüe o aliviadero a la piscina N° 5, ello con el fin de evitar su rebalse, pero es precisamente a través de ese mismo sistema de desagüe que continúa llegando aguas sucias con alta presencia de sólidos suspendidos, y material limoso hasta el estero Traiguén, generando coloración, y fuerte contraste en su caudal respecto del caudal aguas arriba de la descarga. Dicha coloración se mantiene en el río Traiguén hasta cierta distancia de la desembocadura, la que se ubica en las coordenadas Norte:5534199 y Este:669444”

Finalmente el acta señala “No se observa en el sector, cámara debidamente habilitada para toma de muestras, y que permita dar cumplimiento a la Resolución de la SMA N° 470 de fecha 13 de marzo del año 2020 (Programa de Monitoreo)”.



Registros

	
Fotografía 1.	Fecha: 17 de febrero del 2023
Descripción medio de prueba: Una de las 5 piscinas, en este caso la penúltima, con que cuenta la empresa para sedimentar arcilla y material limoso del proceso de molienda y selección de áridos.	
	
Fotografía 2.	Fecha: 17 de febrero del 2023
Descripción medio de prueba: Presencia de material limoso, arcilla, y sólidos suspendidos en el estero Traiguén el que es colindante al predio donde se ubica la planta procesadora y seleccionadora de la empresa Maca Servicios Ltda.	

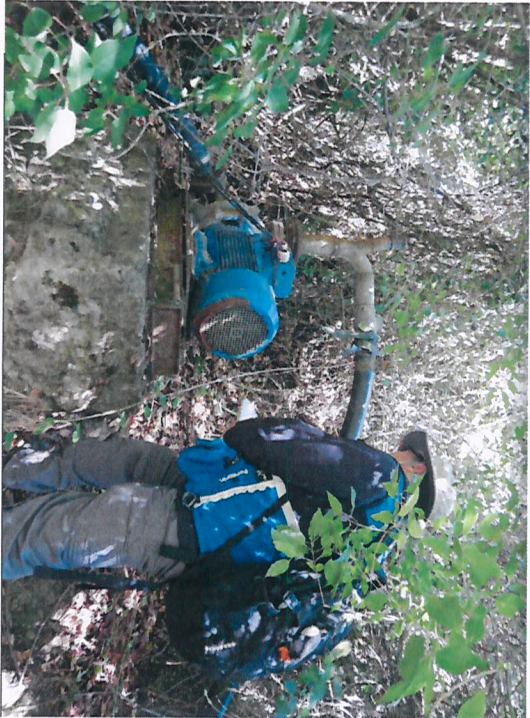
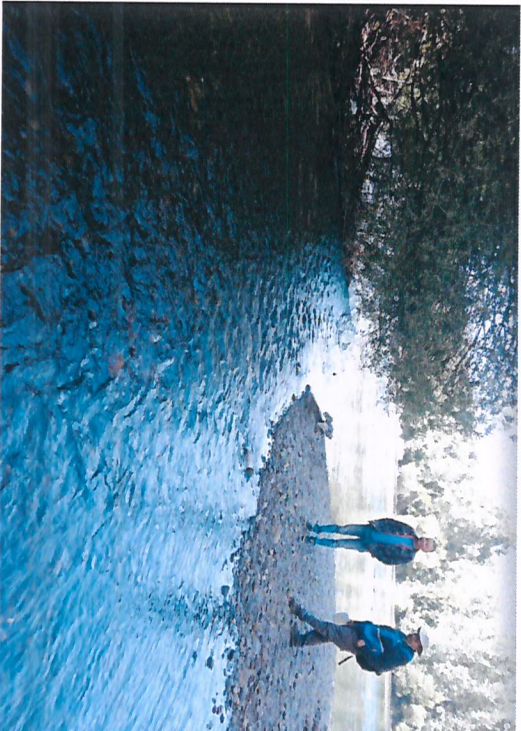
Registros

Registros	
<p>Fotografía 3.</p> 	<p>Fecha: 17 de febrero del 2023</p>
<p>Descripción medio de prueba: Foto de la piscina N° 5, la última del circuito de piscinas. Misma que rebalsó el año 2019 hacia el estero Traiguén. Se observa agua con material limoso, y alta presencia de hidrófitas, lo que da cuenta que no existe ningún manejo o evidencia de limpieza a esa piscina.</p>	
<p>Fotografía 4.</p> 	<p>Fecha: 17 de febrero del 2023</p>
<p>Descripción medio de prueba: Ducto o desagüe de la piscina N° 5, que hace las veces de By Pass, y que tiene como objetivo evitar que la piscina o foso N° 5 rebalse. Las aguas de ese desagüe, de aguas sucias y limosas llegan al estero Traiguén, el que se ubica a no más de 6 metros. En la foto se observa vecino colindante que señala que <i>“esta contaminación es casi todos los días”</i></p>	

Registros

	
Fotografía 5.	Fecha: 17 de febrero del 2023
Descripción medio de prueba: Al momento de la inspección El estero Traiguén se ve afectado con aguas sucias, compuestas por material limoso, y sólidos suspendidos que provienen del desagüe de la piscina N° 5. Ello produce una mancha blanca en el estero, similar a la denunciada por el pescador en el medio de comunicación regional.	
	
Fotografía 6.	Fecha: 17 de febrero del 2023
Descripción medio de prueba: Al momento de la inspección El estero Traiguén se ve afectado con aguas sucias, compuestas por material limoso, y sólidos suspendidos que provienen del desagüe de la piscina N° 5. Ello produce una mancha blanca en el estero, similar a la denunciada por el pescador en el medio de comunicación regional.	

Registros

	
Fotografía 7.	Fecha: 17 de febrero del 2023
Descripción medio de prueba: Bomba para extracción de aguas del estero Traiguén, la que finalmente es utilizada en el sistema de procesamiento y selección de áridos. Se le solicitaron al titular sus derechos de aguas vía acta de inspección.	
	
Fotografía 8.	Fecha: 17 de febrero del 2023
Descripción medio de prueba: Sector de la desembocadura del estero Traiguén al río Bueno. No se observa que llegue material limoso, o alta presencia de sólidos al Río Bueno, sin embargo, ello es un riesgo inminente en la época de invierno o aumento de nivel de la piscina N° 5.	

RIESGO AMBIENTAL:

- El nulo e ineficiente manejo en el tratamiento y disposición de sus riles, con alto contenido de material limoso, arcilloso, y sólidos suspendidos es una situación de alto riesgo ambiental para el estero Traiguén, el que desemboca en el río Bueno.
- Considerando además que la piscina N° 5, que hace las veces de última piscina de decantación, presenta nulo manejo o indicios de limpieza al menos en los últimos tres años. Que ésta misma piscina ha sido objeto de rebalse, tal como ocurrió en el año 2019, lo que se podría repetir en época de lluvias, afectando gravemente al estero Traiguén con alto contenido de sólidos y con ello al mismo Río Bueno.
- Dicha piscina además cuenta con un sistema de desagüe cuyas aguas sucias llegan, en forma gravitacional, al mismo estero Traiguén. Se trata de una descarga permanente, pero sin ninguna medida de control, tales como caudalímetro u otros, ni menos una cámara de inspección adecuada para practicar los autocontroles que exige el DS 90/2000, y con ello dar cumplimiento al Programa de Monitoreo que en su momento fijó la SMA a esa Unidad Fiscalizable mediante la Resolución 470/2020 (RPM). Así, más que una descarga controlada, en la realidad solo se trata de una solución primitiva y rudimentaria con el único fin de evitar el colapso de la piscina N° 5, tal como ha ocurrido en épocas pasadas (2019). Así, resulta a lo menos curioso lo que informa el titular en ese procedimiento de calificación de fuente emisora, tal como consigna la Resolución 470 de fecha 13 de marzo del año 2020, en su considerando 12 a propósito de un complemento de respuesta, en que el titular declara *“Es de suma importancia recalcar que Maca Servicios dentro de sus procesos nunca contemplo descargas al río Traiguén, por lo que se ha realizado mejoras en las piscinas de decantación enanchándolas lo que ha mejorado el almacenamiento de las aguas de las aguas de lavado de áridos y ha detenido los rebalses de la piscina de decantación que se produjeron en periodos anteriores de la visita por parte de la SMA. Por consiguiente, no se tiene registro del potencial máximo a descargar ni volúmenes de descarga diaria, porque no se debería descargar nada al río Traiguén.* Lo anterior es grave, pues esa afirmación no se condice con las actividades de fiscalización de la SMA, en que se ha observado una descarga permanente al estero Traiguén.
- El hecho que se trata de una descarga totalmente descontrolada, y abandonada, se ratifica con el actuar del propio titular, el que no ha presentado a la SMA ningún reporte o autocontrol de aquellos que exige la Norma de Emisión DS 90/2000 y la propia Resolución que fijó su Programa de Monitoreo, esto es la Resolución 470/2020, desde la fecha de su dictación, hasta la actualidad. Así, por parte de DFZ y su equipo de Riles se han derivado los siguientes Informes de Fiscalización que establecen que la empresa no ha presentado ningún autocontrol hasta la fecha; DFZ-2022-506-XIV-NE: que evalúa el período mayo-diciembre 2021; DFZ-2021-1883-XIV-NE: que evalúa el período enero-abril 2021; DFZ-2021-1139-XIV-NE: que evalúa el período abril-diciembre 2020, y por último el Informe DFZ-2023-357-XIV-NE recientemente derivado a DSC, que arroja la misma conclusión, sin reporte.

- El estero Traiguén es una cuenca de orden 3 que de acuerdo con la cartografía IGM, por ello su categorización de - estero-, con un área de drenaje de aproximadamente 155 km² considerando como cierre el punto de confluencia con el río Bueno. Para años secos, en periodo estival se esperan unos 527 l/s. Se debe tener presente que en el periodo diciembre-abril no es posible conceder nuevos derechos de aprovechamiento consuntivos de ejercicio permanente, lo que da cuenta de las restricciones de disponibilidad existentes en esa cuenca. Un aforo practicado por la DGA en febrero de 2014 arrojó un caudal de 320 l/s con una velocidad media de 0.35 m/s, en una sección de 6.5 m de ancho y profundidad máxima de 29 cmt.. Es decir, se trata de un cuerpo de agua frágil con restricciones en cuanto a su uso.

SOLICITUD DE ADOPCION DE MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, de los antecedentes presentados, así como de la fiscalización realizada a la UF, vengo en proponer las siguientes Medidas Provisionales en carácter de pre-procedimentales de acuerdo con el artículo 48 letras a), c) y f) de la LO-SMA:

De la Letra c)

- CLAUSURA TEMPORAL TOTAL, de todas las descargas de riles de la empresa MACA SERVICIOS LTDA, que lleguen al estero Traiguén. En especial la Tubería (16 pulg.) de desagüe del pozo N° 5 ubicadas en las coordenadas Norte: 5534660 y Este:669723.

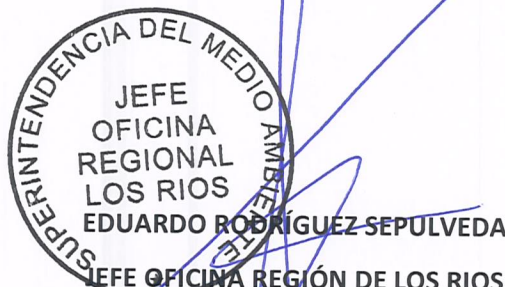
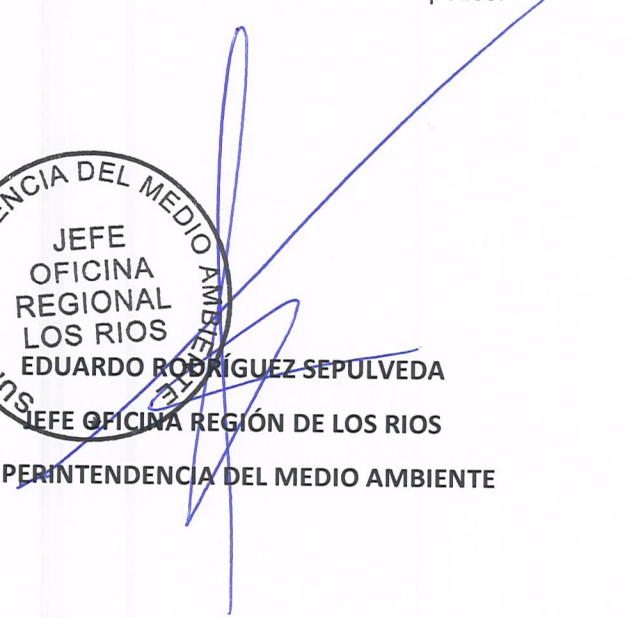
De la Letra a)

- El titular, dentro de un plazo de 5 días deberá presentar un cronograma de mantención y limpieza de todo el sistema de piscinas de decantación de la empresa maca Servicios Ltda en la Unión.
- El titular, dentro de un plazo de 5 días deberá presentar un proyecto de mejora de sus riles, sea de recirculación, u otro, con el fin de evitar cualquier tipo de descarga al estero Traiguén.

De la Letra f)

- Ordenar un Programa de Monitoreo y Análisis químico físico sobre el río Traiguén con especial énfasis en sólidos suspendidos por un periodo de al menos tres meses.
- Desarrollar y presentar un documento de “Plan de contingencia ambiental” para evitar toda situación de rebalse, especialmente del pozo N° 5, incluido caudalímetro, tablas de nivel de los pozos, o cualquier otro mecanismo idóneo de control de nivel de los pozos.

Sin otro particular, atte.,



JEFE
OFICINA
REGIONAL
LOS RÍOS
EDUARDO RODRÍGUEZ SEPULVEDA
JEFE OFICINA REGIÓN DE LOS RÍOS
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

ERS/jhm/gco

DISTRIBUCIÓN:

- Superintendente del Medio Ambiente.
- Fiscalía de la SMA
- División de Sanción y Cumplimiento.

ANEXO

- Acta de Inspección Ambiental.
- Informe contingencia ambiental del año 2019.